



ORDEN de 2 de noviembre, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 15 de marzo de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones destinadas a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino para el año 2010, previstas en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de dichas subvenciones.

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 62, de 29 de marzo de 2010, se publicó la Orden de 15 de marzo de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones destinadas a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino para el año 2010, previstas en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de dichas subvenciones.

La financiación de las subvenciones en la citada convocatoria se realiza con fondos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado y transferidos a la Comunidad Autónoma por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, mediante las asignaciones realizadas en Conferencia Sectorial, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 23 de noviembre, General Presupuestaria.

Mediante la territorialización de fondos a través de las diferentes Conferencias Sectoriales se han asignado a esta Comunidad Autónoma para el ejercicio 2010, un montante de 1.744.383 euros, destinados a las subvenciones reguladas por el Real Decreto 104/2008.

Siendo la financiación superior a la prevista en la orden de convocatoria, resulta conveniente proceder a la modificación de la Orden de 15 de marzo de 2010, sin necesidad de una nueva convocatoria, al amparo del artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En su virtud, dispongo:

Apartado único.—Modificación de la Orden de 15 de marzo de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones destinadas a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino para el año 2010, previstas en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero.

Se modifica el punto 1 del apartado Sexto, quedando redactado en los siguientes términos:

«1. La cuantía global prevista con cargo a la partida presupuestaria 14020/G/7123/770102/34 051 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2010 es de 1.744.383 euros, procedentes de la distribución territorial de los fondos consignados a este efecto en los Presupuestos Generales del Estado con cargo al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Dicha cuantía podrá ampliarse sin necesidad de nueva convocatoria en los supuestos previstos en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.»

Zaragoza, 2 de noviembre de 2010.

**El Consejero de Agricultura y Alimentación,
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA**